

Solicitud peruana de registro de denominación de origen Pisco no ha sido rechazada por la OMPI

Nota de Prensa 420-06

Ante informaciones aparecidas hoy en el diario chileno La Tercera, bajo el título de “Chile gana a Perú disputa por origen del Pisco en mercados clave”, el Ministerio de Relaciones Exteriores estima necesario formular algunas precisiones sobre el verdadero status del Pisco.

El Arreglo de Lisboa, en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es la única instancia multilateral que otorga protección a las denominaciones de origen, tal como ha sucedido con el Pisco.

El Perú no ha visto rechazada su solicitud de registro ante el Arreglo de Lisboa de la OMPI. Todo lo contrario, por primera vez en un organismo multilateral se reconoce los derechos del Perú sobre la denominación de origen Pisco, tanto históricos como jurídicos.

Para los países de la Unión Europea: Eslovaquia, Francia, Hungría, Italia, Portugal y República Checa, el reconocimiento de los derechos que tiene el Perú sobre su denominación de origen Pisco han sido admitidos, sin perjuicio de los otorgados a Chile previamente en virtud de un Acuerdo de Asociación Económica.

México ha concedido los mismos derechos tanto al Perú como Chile, lo que significa que los gobiernos de ambos países podrán comercializar en el territorio mexicano las bebidas alcohólicas con la denominación Pisco que haya sido elaboradas tanto en Perú como Chile, de tal manera que ambas puedan coexistir en el mercado mexicano.

En el caso de Costa Rica, el Perú obtuvo el reconocimiento de sus derechos exclusivos en ese país a través del Registro N° 114662 que data del 02 de julio de 1999, otorgado por el Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Justicia y Gracia.

Los demás países miembros del Arreglo han otorgado la protección y reconocimiento a la denominación Pisco con carácter de exclusividad: Argelia, Burkina Faso, Congo, Cuba, Georgia, Haití, Israel, República Democrática de Corea, República de Moldavia, Serbia, Togo y Túnez.

Finalmente, este proceso forma parte del trabajo que la Cancillería, conjuntamente con INDECOPI, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de la Producción y los Gremios Privados, vienen desarrollando para promover la protección de la denominación de origen Pisco a nivel internacional.

Lima, 17 de agosto de 2006